

VISTO

El requerimiento de los organismos públicos ante los cuales actúan los matriculados de nuestro Consejo Profesional de eliminar la documentación en formato papel

CONSIDERANDO:

Que el mencionado requerimiento se encuadra dentro de la política del Estado Nacional que tiene por objeto posibilitar la despapelización de los organismos públicos.

Que el avance de la tecnología tiende progresivamente a manejarse con procedimientos más seguros brindados por el empleo de la informática.

Que desde hace años el COPITEC ha implementado exitosamente la emisión de Certificados de Encomienda digitales, así como la firma electrónica gratuita para todos sus matriculados.

Que se ha cumplido con creces el tiempo de adaptación a la nueva tecnología para todos los profesionales matriculados en nuestro Consejo.

Que además esta acción contribuye a reducir los costos que implica la emisión de los Certificados en formato papel..

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES,  
ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN.

Resuelve

Art. 1º.- Dejar sin efecto el Certificado de Encomienda en formato papel a partir del 01 de enero del 2020.

Art2º.-Regístrese, publíquese en el órgano de difusión oficial del Copitec y archívese.

RESOLUCION Nº 5 /2019 COPITEC



Ing. Oscar J. Campastro  
Secretario



Ing. Pablo O. Viale  
Presidente